



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO. SECRETARIA. Informo a usted que en el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía identificado con radicación No. 70-001-40-03-006-2018-00783-00, el apoderado judicial de la parte demandante presentó solicitud de sustitución de poder. Sírvase proveer.

Sincelejo, Octubre 22 de 2020.

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
Sincelejo, Octubre Veintidós de Dos Mil Veinte.
Proceso. No. 70-001-40-03-006-2018-00783-00

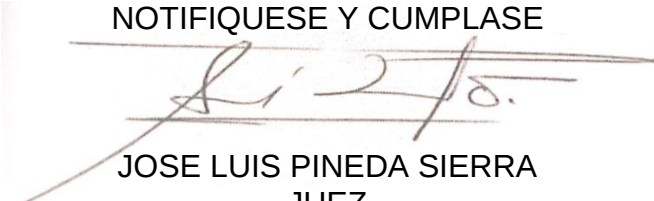
El apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial de sustitución de poder, pedido que guarda armonía con lo estipulado en el artículo 75 del C. G. del P., por lo que se procederá a reconocerla dentro del proceso.

Por lo expuesto el Juzgado

R E S U E L V E:

1.- Reconocer al abogado HECTOR ALEJANDRO CERRA GUZMÁN, identificado con C.C. No. 1.140.825.701 y T.P No. 226.742 del C. S. de la J., como apoderado sustituto del doctor ROGER ENALDO VERGARA YEPEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ

JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SINCELEJO – SUCRE

Por anotación en estado número ____ de
hoy se notifica a las partes que no lo han
sido personalmente del presente auto

SECRETARIA